

Es muy sencillo asegurar tu tranquilidad

Seguro Accidentes Personales

Bienvenido al producto de salud Accidentes Personales de BBVA Seguros. Pensando en su tranquilidad y la de su familia BBVA Seguros ha diseñado un programa, orientado a su salud con las características completas de un seguro de accidentes personales.

Muerte accidental

Se indemnizará a los beneficiarios en caso de que se presente la muerte de manera imprevista, violenta e independiente de la voluntad del asegurado. Al presentarse el evento se paga la suma asegurada contratada.

Incapacidad total y permanente y/o desmembración por accidente

En caso de sufrir una desmembración o inutilización de alguna extremidad o sentido de la vista, audición o habla, que impida permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación, recibirá una indemnización de hasta el 100%.

Renta para gastos del hogar por muerte accidental

En caso de presentarse muerte imprevista, violenta e independiente de la voluntad del asegurado, se pagará adicional a la suma contratada una renta para los gastos del hogar que será entregada a los beneficiarios designados o los de ley en un periodo de doce meses o en un solo pago.

Renta hospitalaria en caso de una incapacidad total y permanente por accidente

En caso de sufrir una desmembración o inutilización de alguna extremidad a causa de un accidente que impida permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación, se pagará adicional a la suma contratada una renta a los beneficiarios designados o a los de ley.

Indemnización adicional por muerte accidental en servicio público

En caso de muerte imprevista, violenta e independiente de la voluntad del asegurado en servicio público como pasajero, se pagará un valor adicional a la suma contratada a los beneficiarios designados por la ley.

■ Orientación médica telefónica:

En caso de accidente podrá contar con orientación médica telefónica 24 horas al día 365 días al año, donde evaluarán la sintomatología y la descripción del accidente y harán un diagnóstico ajustado mientras le indican las conductas que debe asumir, mientras se produce el contacto con el profesional médico - paciente.

■ Asistencia jurídica telefónica:

Cuando el asegurado, en el giro normal de sus negocios y actividades, requiera adelantar una consulta básica en aspectos relativos al derecho civil relacionados con personas, bienes y contratos, La Compañía coordinará una conferencia telefónica con un abogado.

■ Traslado médico en ambulancia:

En caso de una urgencia vital por enfermedad o accidente, y siempre y cuando dicha enfermedad no corresponda a una patología preexistente o crónica, La Compañía se encargará de hacer el traslado al asegurado hasta el centro médico asistencial más cercano.

Para mayor información:

☎ Bogotá 307 80 80 ☎ Nacional 01 8000 934 020 🌐 www.bbvaseguros.com.co

Creando Oportunidades